

DECRETO N° 1517

CHIGUAYANTE, 12 AGO. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°5993, de la Administración Municipal, que solicita un servicio de reparación de Furgon Hyundai H100 patente BS 5650; Términos de referencia de la Administración Municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Alejandro Martínez Amestica", "Hector Jara San Martín" y "LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones y la seleccionada correspondiente al proveedor **LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA** Rut. **13.603.536-3**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de reparación de Furgon Hyundai H100 patente BS 5650, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de reparación de Furgon Hyundai H100 patente BS 5650, al proveedor **LUIS GUILLERMO SALDIAS CORDOVA** Rut. **13.603.536-3**, por un monto total \$312.970.- (Trescientos doce mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°8018, de la N°5993, de la Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de reparación de Furgon Hyundai H100 patente BS 5650, a la Administración Municipal..

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/EMS/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 AGO. 2014 HORA 8:45

PROCEDENCIA FINANZAS

FIRMA

